CONTRATO IM/UOC N° 16/2023
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 432234
"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3610 SAN ROQUE DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, la Municipalidad de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, representada por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado**, denominada en adelante la CONTRATANTE; y el oferente unipersonal Arqui-Tec Construcciones con RUC 4177815-4 cuyo representante legal es la señora **María Betharram Martínez Parra** con Cedula de Identidad Nº 4177815, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS DE **REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3610 SAN ROQUE DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3610 SAN ROQUE DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432234.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, según resolución N° 181/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 329 /2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de emisión de la orden de inicio de parte del fiscal de obras a favor de la contratista hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Municipalidad Domingo Martínez de Irala Secretaria

ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES
María Betharram Martínez Parra
Representante Legal

Municipalidad Domingo Martínez de Irala Intendente

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76111702-001	Limpieza previa	gl	1.0	1,600,000	1,600,000
2	82101502-004	Trabajos preliminares - Cartel de Obras	gl	1.0	2,000,000	2,000,000
3	72103003-001	Demolicion De techos sin recuperacion	m2	233.0	45,000	10,485,000
4	72103003-001	Demolicion De piso y zocalo	m2	12.0	10,000	120,000
5	72103003-001	Demolicion De revoques	m2	12.0	12,000	144,000
6	72103003-001	Retiro de Instalación eléctrica	gl	12.0	65,000	780,000
7	72131601-007	Tejuelon y teja ceramica español	m2	86.5	125,000	10,812,500
8	72131601-008	Revoques y Retoque en areas faltantes	m2	18.4	45,000	828,000
9	72131601-009	PISOS -De Baldosas Calcáreas 20x20	m2	2.0	85,000	170,000
10	72101607-005	ZOCALOS - zocalo calcareo	m2	3.4	36,000	122,400
11	72131601-007	Techo de chapa trapezoidal acustico sobre estructura metalica recubierto con tratamiento de pintura antioxido	m2	233.6	302,000	70,547,200
12	72131601-009	Piso ceramica antideslizante	m2	19.0	95,000	1,805,000
13	72101607-005	Zocalo ceramico	m	28.0	52,000	1,456,000
14	72131601-012	PINTURAS DE PAREDES -De paredes y pilares a la cal	m2	284.3	23,000	6,538,900
15	72131601-012	Pintura al Látex Interior/exterior	m2	354.4	32,500	11,518,000
16	72102401-003	Pintura de aberturas de madera	m2	58.3	36,000	2,098,800
17	72102401-003	Pintura De aberturas metálicas	m2	32.3	36,000	1,162,800
18	72102401-003	Pintura Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	m	92.6	36,000	3,333,600
19	72101607-9997	Pintura varios de pizarrones	m2	12.9	52,000	670,800
20	72131601-012	De tejuelón y maderamen al barniz, con aplicación de termífugo	m2	129.5	34,000	4,403,000
21	72131601-012	Tratamiento de ladrillo visto con silicona	m2	116.8	34,000	3,971,200
22	72131601-010	Aberturas Metálicas - Puerta 1.20 x 2.10 marco 0.15	un	3.0	1,500,000	4,500,000
23	72102602-001	Cambio de herrajes y ajustes en puertas de madera	un	6.0	90,000	540,000

Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Secretaria *

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Intendencia *

Dedis Javier Benegas Cantero
Intendente Municipal

24	72102602-001	Cambio de cerraduras en puertas de madera	un	6.0	220,000	1,320,000
25	72101603-002	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	m	86.0	125,000	10,750,000
26	72102602-004	Vidrios de 5mm colocado con masilla	m2	4.2	185,000	777,000
27	72102201-002	Reparación / Instalación de Iluminación en Galeria y exteriores	gl	1.0	1,500,000	1,500,000
28	72102201-002	Montajes, electroductos, cableado de fuente de energia electrica	gl	1.0	8,180,500	8,180,500
29	72102201-9998	Alimentacion de circuitos de luces y tomas	un	21.0	95,000	1,995,000
30	72131601-001	instalación electrica - Instalación del tablero de 20 AG.	un	2.0	750,000	1,500,000
31	72131601-011	INSTALACIÓN SANITARIA -Sanitarios-varios - Colocación de canilla p/ lavatorio con conexión flexible	un	3.0	450,000	1,350,000
32	72101510-9998	Reposición Tapa de inodoro	un	4.0	85,000	340,000
33	72101510-9998	Reposición Cisterna alta	un	4.0	145,000	580,000
34	72131601-013	Limpieza final	gl	1.0	2,100,300	2,100,300
				Total General		**170,000,000**

El monto total del presente contrato es de Gs. 170.000.000.- (guaraníes, ciento sesenta millones).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Inicio por parte de la Contratista. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras, el lugar de la obra es en el local de la Escuela Básica Nº 3610 San Roque, Propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, ubicada en la zona rural denominada Colonia 360 Hectáreas del distrito de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná y las condiciones de la obra están detallados en el pliego de bases y condiciones, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: AUXILIAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante otorgara anticipo equivalente al 10% sobre el monto total del contrato a ser aplicado sobre el monto del contrato, la justificación institucional dispone otorgar el anticipo financiero a fin de que la firma adjudicada pueda afrontar las primeras obligaciones derivadas de la presente contratación en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro,

Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Secretaria *
ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes
Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Intendencia *
Denis Javier Benegas Cantero
Intendente Municipal

Pequeña y Mediana Empresas), para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante, los desembolsos posteriores al anticipo mencionado serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a cuatro meses contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3610 SAN ROQUE DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Secretaría *
...RQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes
Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Intendencia *
Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay al día 11 mes setiembre y año dos mil veintitrés.

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

María Betharram Martínez Parra
Arqui-Tec Construcciones
El Contratista

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes